

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento Electoral de los Centros Municipales de Mayores.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen pertinentes en el Registro General del Ayuntamiento de Leganés.

Si durante el mencionado plazo no se presentase ningún tipo de reclamaciones y sugerencias, se entenderá aprobado el mencionado reglamento con carácter definitivo.

Leganés, a 10 de marzo de 2010.—El secretario general del Pleno, Honorato Ramos Arribas.

(03/11.435/10)